

VÍCTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA
Y GRAN MESTRE DE LA ORDEN DEL
¿CONDÓR DE LOS ANDES?.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo de fecha 18 abril de 1925, creó la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? para recompensar servicios prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que el Honorable Señor Washington Guadalupe, Senador de la República Oriental del Uruguay y Director del Diario ¿El Debate? de Montevideo, ha demostrado leal amistad hacia Bolivia y comprensión a sus problemas, contribuyendo en ese sentido al mayor acercamiento entre nuestros dos pueblos.

Que los sinceros sentimientos de simpatía manifestados por el H. Senador Guadalupe, hacia nuestro país, le hacen merecedor a una distinción especial de la República.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Confiérese la Condecoración de la Orden del ¿Cóndor de los Andes? en el Grado de GRAN CRUZ al Honorable Señor Washington Guadalupe.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres años.

FDO. VÍCTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde.